

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, ' & SET 1996

Expte. № 16.035/96 - Ref. 1/96

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Geól. José Ignacio Ferretti, Auxiliar Investigación del Consejo de Investigación; y atento a informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ARTICULO 10.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Geól. José Ignacio FERRETTI, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 570 ESTUDIO DEL MAGMATISMO DEL PRECAMBRICO SUPERIOR PALEOZOICO INFERIOR DEL BORDE ORIENTAL DE LA PUNA AUSTRAL Y DEL CENOZOICO DE LA PUNA AUSTRAL .VINCULACIONES CON SUS AMBIENTES GEODINAMICOS, a partir del 1º de Junio del corriente año y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de

Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. H SECRETARIO GENERAL CRIME HARCISO RAMON GALLO

RAFAEL SEGUNSO ESTRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - N - N 378 - 96